

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2596

Número de Repertorio: 5453

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2596 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1306456250	MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238241000	44471	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 29 octubre 2021

Fecha generación: viernes, 29 octubre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 1 8 3 4 3 K J S 6 F N Z



Oficio Nro. MTA-DPSI-OFI-261020211200

Manta, 26 de Octubre del 2021

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE LEGALIZACIÓN

Doctor

GEORGE MOREIRA

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **TERCERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **6 DE MAYO DEL 2021 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA, la misma que en su artículo 12.- EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiera Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

PROCURADORA SÍNDICA



Factura: 003-004-000022395



20211308003P00738

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308003P00738						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2021, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306456250	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		7776.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20211308003P00738
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2021, (11:37)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308003P00738

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	03	P0738
------	----	----	----	-------



ADJUDICACIÓN QUE OTORGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LA SEÑOR:
HUGO CESAR MEDRANDA VELEZ
CUANTIA: USD 7.776,61

DI: 2 COPIAS

D/B

[Handwritten signature]
AB. GUSTAVO MACÍAS VILLACRES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno, ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran por una parte **UNO.-** El señor **Abg. AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, cinco, cero, uno, guion, ocho (130632501-8), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.- HUGO CESAR MEDRANDA VELEZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. Uno, tres, cero, seis, cuatro, cinco, seis, dos, cinco, guion, cero (130645625-0), de

estado civil divorciado, y domiciliado en esta ciudad de Manta, para efectos de notificación el adjudicatario señala su número telefónico: 0959535924, dirección: Ciudadela la Aurora Manz L villa No. 19 parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, correo: hu_cesar1969@hotmail.com. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la ADJUDICACIÓN de un lote de terreno del Barrio Urbirrios II Parroquia Tarqui, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, y por la otra parte el señor MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130645625-0, de estado civil divorciado, y domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - Mediante Resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013 - BARRIO "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizaron los respectivos planos por medio de escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 09 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de enero de 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la Urbanización Urbirrios II por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 06 de septiembre de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 19 de diciembre del 2017. Mediante autorización No.039L, de fecha 8 de febrero de 2021, que sigue el Trámite No. TE050220210829, la Ing. Ligia Alcívar López Directora de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza al señor MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR, identificación No. 130645625-0, para que celebre Escritura de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui, de un lote de terreno que se encuentra signado con el Lote # 41 de la Manzana "21-A" con el código catastral # 3238241000, de la parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 8,00m. lindera con calle 4-A; Atrás: 8,00m - Lindera con Lote # 16; Costado Derecho: 18,00m - Lindera con Lote # 42; Costado Izquierdo: 18,00m - Lindera con lote # 40. Área Total: 14400m². **TERCERA: ADJUDICACIÓN.**

- Con los antecedentes antes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de

Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, ente regulador y planificador de la ciudad de Manta, procede adjudicar al señor MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR, el lote de terreno ubicado en el barrio "Urbirrios II", signado con el lote No. 41 de la Manzana "21-A", con clave catastral 3-23-82-41-000, de la parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 8,0um. lindera con calle 4-A, Atrás. 8,00m - Lindera con Lote # 16; Costado Derecho: 18,00m - Lindera con Lote # 42; Costado Izquierdo: 18,00m-Lindera con lote #40. Área Total: 14400m²; el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía está fijada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales de Manta en SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7.776,61). **SEXTA: LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Abg. Johanna Santana Bravo, con matrícula No. 13-2020-209 del F.A. Hasta aquí la minuta para el otorgamiento de la presente escritura pública de ADJUDICACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos

se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Abg. AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO,

C.C.No.130632501-8

ALCALDE DEL G.A.D.M.



SR. HUGO CESAR MEDRANDA VELEZ.

C.C. No.130645625-0



ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DOY FE.-



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



AUTORIZACIÓN

Trámite No. TE050220210829.

Autorización: 039L

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza al **SR. MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR**, cédula de ciudadanía N°. 130645625-0, para que celebren Escritura de Adjudicación de la **Resolución Administrativa No. N°002-ALC-M-JOZC-2017**, se encuentra signado con el **Lote # 41 de la Manzana "21-A"**, con el código catastral #3238241000, de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8.00 m.-Calle 4-A.
Por Atrás: 8.00 m.- Lote #16.
Por el Costado Derecho: 18.00 m.- Lote #42.
Por el Costado Izquierdo: 18.00 m.- Lote #40.
Área Total: 144.00 m2

Manta, 08 de Febrero del 2021.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Pedro Ríos Borrero
Trámite:	TE050220210829

CALLE 4-A

45
144.00m²

44
144.00m²

43
144.00m²

42
144.00m²

41
144.00m²

40
144.00m²

39
144.00m²

38
144.00m²

37
144.00m²

36

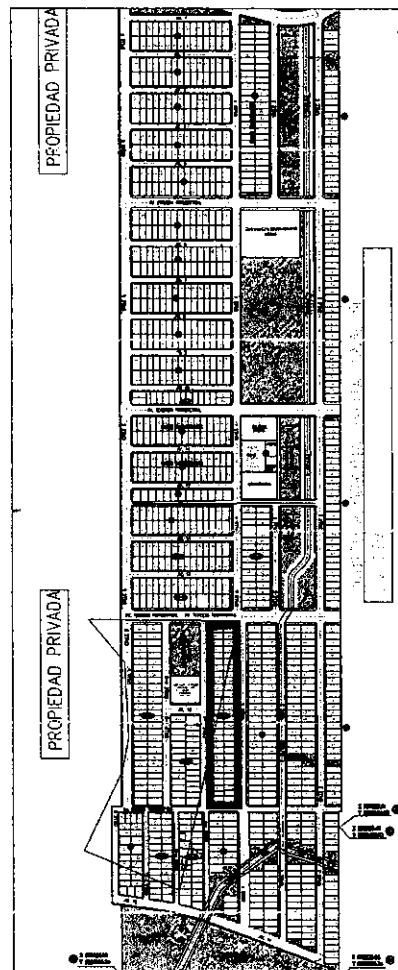
21-A

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y
PERMISOS MUNICIPALES

BARRIO URBIRRIOS II

LOTE: 41

MANZANA: 21-A



MANTA

ALCALDIA

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

Proyecto: URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS II

Contiene: MANZANA 21 A - LOTE #41

Fecha: 2021

Formato: A4

Escala: S-N

ARQ - 1/1

Dibujo:

UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: FC 238247149393

VENTA DE TERRENOS

Fecha: 01/11/2014

Por: 57.60

Periodo: 01/01/2014 hasta 31/12/2014

Vence: 12/31/2014

Contribuyente: MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1306456250

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle: POR CONCEPTO DE LEGALIZAR TERRENO EN URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52 CON UN AREA DE 144M2

Base Imponible: 0.0

VE-57727



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2014	VENTA DE TERRENOS	57.60	0.00	0.00	57.60
	Total=>	57.60	0.00	0.00	57.60

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/015649
DE ALCABALAS

Fecha: 03/26/2021

Por: 50.54

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/26/2021



Tipo de Transacción:

LEGALIZACION SOLO TERRENO

Tradente-Vendedor: MUNICIPIO DE MANTA

Identificación: 1360000980001

Teléfono: 052611471

Correo: mimm@manta.gov.ec

Adquiriente-Comprador: MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR

Identificación: 1306456250

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: LEGALIZACION TERRENO

VE-623501



PREDIO:

Fecha adquisición: 23/01/2014

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-23-82-41-000

7776.00

144.00

URB.URBIRRIOSIIMZ21ALT41

7,776.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	38.88	0.00	0.00	38.88
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.66	0.00	0.00	11.66
Total=>		50.54	0.00	0.00	50.54

N° 092021-043058

Manta, jueves 16 septiembre 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR** con cédula de ciudadanía No. **1306456250**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
14367478MMPNV
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are as follows:

N° 092021-043059

Manta, jueves 16 septiembre 2021

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR** con cédula de ciudadanía No. **1306456250**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
143675KOEAMKC
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalcidudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032021-030154

N° ELECTRÓNICO : 209748

Fecha: 2021-03-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-82-41-000

Ubicado en: URB.URBIRRIOS II MZ 21-A LT-41

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,776.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,776.00

SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. TRAMITE DE LEGALIZACION CIUADELA MUNICIPAL URBIRRIOS II

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1306961XULX4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-17 16:10:20

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000029606

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO
48448	2021/09/14 8:01	14/09/2021 09:32:00a.m.	689414
CONTRIBUYENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001		
CLAVE CATASTRAL	323920700000000000		
UBICACION	Direccion: MANTA / URBIRRIOS II TARQUI		
DETALLE	URBIRRIOS II TARQUI		



RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
Certificado de Solvencia por Predio	\$ 0	(+)SUB-TOTAL (1)	0.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 0.00
				(-)Descuento	\$ 0.00
				(-)Abonos Título	\$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		



USD 0

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

44471

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-21001298

Certifico hasta el día de hoy 16/09/2021 11:12:15:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral: 3238241000

Fecha Apertura: viernes, 07 de febrero de 2014

Cantón: MANTA

Parroquia: TARQUI

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Barrio URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A LOTE 41. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 8m.- lindera con calle # 4-A. ATRÁS: 8,00m.- Lindera con lote # 16. COSTADO DERECHO: 18,00m.- lindera con lote # 42. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m.- Lindera con lote # 40. ÁREA TOTAL: 144 m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PROHIBICION DE ENAJENAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene./2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	821	07/feb./2014	15.719	15.739
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic./2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic./2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Folio Inicial: 52

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Final: 110

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] ADJUDICACION

Inscrito el : viernes, 07 de febrero de 2014

Número de Inscripción: 821

Folio Inicial: 15719

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1350

Folio Final: 15739

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Certificado por :laura_tigua

Ficha Registral:44471

jueves, 16 de septiembre de 2021 11:12

Pag 1 de 3

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf:053 702602

www.registromanta.gob.ec

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de enero de 2014

a.- Observaciones:

ADJUDICACION.- Sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A Lote 41. Area total : 144m2. El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Folio Inicial: 1051

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Final: 1439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15 ene./2014	52	110

Registro de : PLANOS

[4 / 4] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Folio Inicial: 1441

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Final: 1856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas. manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana



21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21, 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificacion de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic./2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:12:15 del jueves, 16 de septiembre de 2021

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

rpm1306357128



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)



44471



Certificado por :laura_tigua
Ficha Registral:44471

jueves, 16 de septiembre de 2021 11:12

Pag 3 de 3

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 032021-030154

Nº ELECTRÓNICO : 209748

Fecha: 2021-03-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-82-41-000

Ubicado en: URB.URBIRRIOS II MZ 21-A LT-41

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,776.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,776.00

SON: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. TRAMITE DE LEGALIZACION CIUDELA MUNICIPAL URBIRRIOS II

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1306961XULX4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-08-12 17:14:44



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-410-46459



218-410-46459

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Elí Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDRANDA VELEZ
HUGO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
CHONE
CHONE**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130645625-0**






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDRANDA MECIAS TOMAS APARICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELEZ VELIZ ESTRELLA ALVIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA
2020-01-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2030-01-14**

IRM 20 01 14 19 24 187




DIRECCIÓN GENERAL

CNE ELECCIONES GENERALES 2021
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

No **758**

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE ABRIL DEL 2021

Al ciudadano Medranda Velez Hugo Cesar
portador de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro 1306456250

se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse en las Elecciones Generales del día 11 de abril del 2021 segunda vuelta, este documento es **VÁLIDO POR 90 DIAS**; puede ser presentado en cualquier trámite público o privado, y, sustituye al Certificado de votación durante el tiempo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto, y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse

SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
MANABI

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA
MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306456250

Nombres del ciudadano: MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDRANDA MECIAS TOMAS APARICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ VELIZ ESTRELLA ALVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-631-10220



219-631-10220

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Manta

G A D



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-ALC-M-JOZC-2017

APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II

DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Santiago Pterro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, Mediante oficio No. 394-DPOT-JZO de fecha Julio 3 del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano O, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: previo al proceso legal y técnico, mediante la escritura de Protocolización de Documentos sobre Adjudicación en el Barrio Urbirrios II (planos del Barrio), celebrada en la Notaría Primera de Manta el 9 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2014, se procedió a la aprobación del Barrio Urbirrios II, dentro de esta documentación constan los planos en los cuales se detallan las medidas y linderos de cada uno de los lotes. Los porcentajes de uso de suelo con los que fue aprobado Urbirrios II, fueron los siguientes: -180.881,39m² se destinan para lotes (incluye lote reserva) que equivale al 46,74%; -98.283,35m² se utilizan para áreas verdes y de equipamientos que corresponde al 25,40%; -35.813,24m² se ocupan en vías, aceras y bordillos que es igual al 27,86%. Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de varias solicitudes de los moradores, de las varias reuniones técnicas efectuadas tanto en esta Dirección como en el mismo Urbirrios II, de que en



G A D
Manta



las varias inspecciones técnicas se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo en lotes destinados para espacios verdes, de la construcción de trabajos de Ingenieros para protección de las viviendas antes descritas, de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos, y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de viviendas en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II, el cual consiste en: 1.- Reducción del número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2.- Reubicación de las áreas verdes; 3.- Creación de una nueva manzana. Para este fin hemos procedido a elaborar los estudios y planos pertinentes, observando que esta ampliación y rediseño que los porcentajes de uso de suelo, sigan estando dentro de los determinados en las Ordenanzas y leyes respectivas. Por lo tanto y en función a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en su artículo 311.-Trámite para Aprobación de Planos Modificatorios, requerimos se pidan los Informes de las direcciones pertinentes, previo la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta.

Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, Informa: referente al oficio 394-DROT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspección Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinados para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieros para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asolende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite Informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas, varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación, la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por Ordenanza".

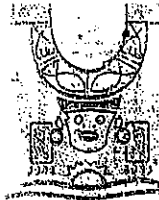
Que, la Dirección de Gestión Jurídica, mediante memorando No. I-DGJ-MVCH-2017-870 de fecha junio 16 del 2017, suscrito por la Abg. Marilin Veintimilla Chávez Procuradora Sindica Municipal, emite pronunciamiento legal, en los siguientes términos: "Acogiendo los informes de las Direcciones Técnicas Municipales, en lo relacionado a la Aprobación del Rediseño Urbirrios II, la misma que fue solicitada por los moradores del Barrio Urbirrios II, de conformidad a lo señalado en el art. 367, del Código Orgánico de Organización Territorial, establece de la extinción o reforma, en el que indica que los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad, y, el artículo 327, de la Ordenanza de Urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón Manta, el mismo que establece las modificaciones a los planos aprobados, indicando que cuando se realcen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios. En virtud de las normas legales expuestas, considero Señor Alcalde en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Manta

G A D



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, podrá dictar Resolución Administrativa mediante la cual reforme el Acto Administrativo de Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB, del 26 de diciembre del 2013, en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en: **Rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II, el cual consiste en: 1) Reducción del número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector, 2) Reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana**;

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) reducción del número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana, esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los Informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros, y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros, den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

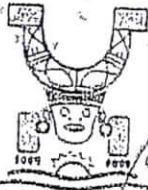
Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cadenas

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipio del Cantón



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

Oficio No.: O -DOPM-SADP-2017-0856
Manta, julio 24 del 2017

ASUNTO: Contestación al Trámite 4551

Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC MANTA
Ciudad.-

Señor Alcalde:

En contestación al Memorando No. 3391-USG&GD-GDCH-2017, Trámite 4551 DE FECHA Julio 13 de 2017, en el cual se anexa comunicación del Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a la Aprobación del sector Urbirrios II; me permito adjuntar al presente informe técnico No. I-OP-BFSP-2017-064 suscrito por la Ing. Blanca Suárez quien informa lo siguiente:
"Revisados los planos con que fue aprobado el barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y área de vías.
Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente.
Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación Y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

Particular que comunicó a Usted para el trámite pertinente.

Respectivamente,
SARA ASUNCION DELGADO PALMA
Ing. Sara Delgado Palma
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS GADM-MANTA (E)

ANEXOS:

Informe No. I-OP-BFSP-2017-064

Elab. / Ing. Sara Velásquez

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Nº-DACRM JCM-2017-599
Manta 3 de agosto de 2017.

Ing.
Jorge Zambrano Cedeño
Alcalde de Manta.
En su despacho

Referente al memorando N° 3391 USG&&GD-GDCH-2017 y el trámite 4551 suscrito por Gabriela Delgado choez (Analista de la Unidad de Secretaria General y Gestor Documental) de fecha 13 de julio de 2017, referente comunicación presentada por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial referente a la Aprobación del Rediseño del Plano del sector Urbirios II, le informo a usted los siguientes:

Referente al oficio 394 DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la Inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenierías para protección de las vivienda antes descritas de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra Ciudad, ponemos a sus consideración el rediseño y ampliación de la urbanización URBIRIOS II

Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y Ampliación de la Urbanización URBIRIOS II es de Propiedad del CAD MANTA.

Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Periodo de vigencia por DISEÑO: 12/11/16 al 12/11/17
Número de inscripción: 12/11/16, en el Libro de CONTROL DE
EJECUCIÓN, en el Libro de CONTROL DE EJECUCIÓN
CÓDIGO: 12/11/16, en el Libro de CONTROL DE EJECUCIÓN
CÓDIGO: 12/11/16, en el Libro de CONTROL DE EJECUCIÓN
Fecha: 12/11/16, en el Libro de CONTROL DE EJECUCIÓN

CPA Javier Cevallos M.
Director de Avalúos Catastros y Registros
Luis López.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio No. 0384 DPOT-IZO

Manta, Julio 3 de 2017

NOTARIO Ab. Santiago Fierro Urresta

Señor (a) Sr. Srta.

José Eduardo Velásquez García

ALCAIDE (S) GAD-MUNICIPAL DE MANTA

Presente

De mi consideración:

Previo al proceso legal y técnico, mediante la Escritura de Protocolización de Documentos sobre Adjudicación en el barrio URBIRRIOS II (planos del barrio), celebrada en la Notaría Primera de Manta el 9 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2014, se procedió a la aprobación de del barrio URBIRRIOS II, dentro de esta documentación constan los planos en los cuales se detallan las medidas y linderos de cada uno de los lotes.

Los porcentajes de Uso de Suelo con los que fue aprobado Urbirrios II, fueron los siguientes:

- 180.881,39m² se destinan para lotes (Incluye lote reserva) que equivale al 46,74%
- 98.283,35m² se utilizan para áreas verdes y de equipamientos que corresponde al 25,40%
- 35.813,24m² se ocupan en vías, aceras y bordillos que es igual al 27,86%

Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de varias solicitudes de los moradores, de las varias reuniones técnicas efectuadas tanto en esta Dirección como en el mismo Urbirrios II, de que en las varias inspecciones técnicas se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinado para espacios verdes, de la construcción de trabajos de Ingenierías para protocolo de las viviendas antes descritas, de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos, y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de viviendas en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la urbanización URBIRRIOS II, el cual consiste en:

- 1.- Reducción del número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector.
- 2.- Reubicación de las Áreas verdes
- 3.- Creación de una nueva manzana

Para este fin hemos procedido a elaborar los estudios y planos pertinentes, observando que esta ampliación y rediseño que los porcentajes de uso de suelo, sigan estando dentro de los determinados en las ordenanzas y leyes respectivas.

Por lo tanto y en función a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en su Artículo 311.- Tramite para Aprobación de Planos Modificatorios, requerimos se pidan los informes de las direcciones pertinentes, previo la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta.

Atentamente,

Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA

10 JUL 2017

10:37

TRAMITE:

4551

HORA:

APRUEBA

GENERAL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

11

[illegible]

[illegible][illegible]

2021[illegible]

GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 08	136000080001	144.00	5.00	CALLE 4	8.00	LOT#49	14.00	LOT#69	14.00	LOT#89	14.00	LOT#99
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 09	136000080001	140.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#48	14.00	LOT#68	14.00	LOT#88	14.00	LOT#98
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 10	136000080001	144.00	8.00	LOT#47	8.00	LOT#47	14.00	LOT#67	14.00	LOT#87	14.00	LOT#97
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 11	136000080001	144.00	8.00	LOT#46	8.00	LOT#46	14.00	LOT#66	14.00	LOT#86	14.00	LOT#96
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 12	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#45	14.00	LOT#65	14.00	LOT#85	14.00	LOT#95
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 13	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#44	14.00	LOT#64	14.00	LOT#84	14.00	LOT#94
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 14	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#43	14.00	LOT#63	14.00	LOT#83	14.00	LOT#93
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 15	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#42	14.00	LOT#62	14.00	LOT#82	14.00	LOT#92
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 16	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#41	14.00	LOT#61	14.00	LOT#81	14.00	LOT#91
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 17	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#40	14.00	LOT#60	14.00	LOT#80	14.00	LOT#90
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 18	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#39	14.00	LOT#59	14.00	LOT#79	14.00	LOT#89
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 19	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#38	14.00	LOT#58	14.00	LOT#78	14.00	LOT#88
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 20	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#37	14.00	LOT#57	14.00	LOT#77	14.00	LOT#87
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 21	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#36	14.00	LOT#56	14.00	LOT#76	14.00	LOT#86
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 22	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#35	14.00	LOT#55	14.00	LOT#75	14.00	LOT#85
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 23	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#34	14.00	LOT#54	14.00	LOT#74	14.00	LOT#84
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 24	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#33	14.00	LOT#53	14.00	LOT#73	14.00	LOT#83
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 25	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#32	14.00	LOT#52	14.00	LOT#72	14.00	LOT#82
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 26	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#31	14.00	LOT#51	14.00	LOT#71	14.00	LOT#81
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 27	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#30	14.00	LOT#50	14.00	LOT#70	14.00	LOT#80
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 28	136000080001	207.00	11.50	CALLE 4	11.50	LOT#29	14.00	LOT#49	14.00	LOT#69	14.00	LOT#79
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 29	136000080001	207.00	11.50	CALLE 4	11.50	LOT#28	14.00	LOT#48	14.00	LOT#68	14.00	LOT#78
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 30	136000080001	217.00	6.50	CALLE 4	6.50	LOT#27	14.00	LOT#47	14.00	LOT#67	14.00	LOT#77
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 31	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#26	14.00	LOT#46	14.00	LOT#66	14.00	LOT#76
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 32	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#25	14.00	LOT#45	14.00	LOT#65	14.00	LOT#75
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 33	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#24	14.00	LOT#44	14.00	LOT#64	14.00	LOT#74
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 34	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#23	14.00	LOT#43	14.00	LOT#63	14.00	LOT#73
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 35	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#22	14.00	LOT#42	14.00	LOT#62	14.00	LOT#72
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 36	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#21	14.00	LOT#41	14.00	LOT#61	14.00	LOT#71
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 37	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#20	14.00	LOT#40	14.00	LOT#60	14.00	LOT#70
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 38	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#19	14.00	LOT#39	14.00	LOT#59	14.00	LOT#69
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 39	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#18	14.00	LOT#38	14.00	LOT#58	14.00	LOT#68
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 40	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#17	14.00	LOT#37	14.00	LOT#57	14.00	LOT#67
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 41	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#16	14.00	LOT#36	14.00	LOT#56	14.00	LOT#66
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 42	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#15	14.00	LOT#35	14.00	LOT#55	14.00	LOT#65
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 43	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#14	14.00	LOT#34	14.00	LOT#54	14.00	LOT#64
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 44	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#13	14.00	LOT#33	14.00	LOT#53	14.00	LOT#63
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 45	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#12	14.00	LOT#32	14.00	LOT#52	14.00	LOT#62
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 46	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#11	14.00	LOT#31	14.00	LOT#51	14.00	LOT#61
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 47	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#10	14.00	LOT#30	14.00	LOT#50	14.00	LOT#60
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 48	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#09	14.00	LOT#29	14.00	LOT#49	14.00	LOT#59
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 49	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#08	14.00	LOT#28	14.00	LOT#48	14.00	LOT#58
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 50	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#07	14.00	LOT#27	14.00	LOT#47	14.00	LOT#57
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 51	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#06	14.00	LOT#26	14.00	LOT#46	14.00	LOT#56
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 52	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#05	14.00	LOT#25	14.00	LOT#45	14.00	LOT#55
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 53	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#04	14.00	LOT#24	14.00	LOT#44	14.00	LOT#54
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 54	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#03	14.00	LOT#23	14.00	LOT#43	14.00	LOT#53
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 55	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#02	14.00	LOT#22	14.00	LOT#42	14.00	LOT#52
GOO MARIA	UNIRRIROS 2 MZ. 21A LOT# 56	136000080001	144.00	8.00	CALLE 4	8.00	LOT#01	14.00	LOT#21	14.00	LOT#41	14.00	LOT#51

[illegible]

[illegible]

[illegible]

REVISIÓN DE LA CUADRA MUNICIPAL - URBANOS 2 - PARROQUIA TARIQUÍ, CANTÓN MAAYA									
PROYECTO	UBI	CEMBA	AREA DE LOTE (M2)	PARENT	POSTERIOR	PREVISTO	EXISTENTE	CONTRIBUCION	OTRO
PROYECTO	UBI	CEMBA	AREA DE LOTE (M2)	PARENT	POSTERIOR	PREVISTO	EXISTENTE	CONTRIBUCION	OTRO
VERA, MARIA TOLU, MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 01	13070673-5	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-1
MODINA LOPEZ ESCOBAR, MARILENE	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 02	13070673-6	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-2
MODINA LOPEZ ROSA, MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 03	13070673-7	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-3
SOLIZAN MENDOZA SUZANNE	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 04	13070673-8	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-4
TERESA SUZAN MENDOZA ROSA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 05	13070673-9	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-5
BLAZ CORRAL, MARILENE	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 06	13070673-10	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-6
MODINA LOPEZ ROSA, MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 07	13070673-11	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-7
ORLANDO CORRAL ESCOBAR, MARIA TOLU	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 08	13070673-12	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-8
GAO MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 09	13070673-13	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-9
VERA, CECILIO MARILENE	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 10	13070673-14	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-10
VERA, MARILENE ESCOBAR	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 11	13070673-15	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-11
VERA, CECILIO ROSA, MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 12	13070673-16	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-12
GUARDIA SUZAN, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 13	13070673-17	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-13
MENDOZA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 14	13070673-18	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-14
POWELL, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 15	13070673-19	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-15
POWELL, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 16	13070673-20	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-16
ECOBAR, MARIA TOLU	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 17	13070673-21	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-17
ORLANDO, MARIA TOLU	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 18	13070673-22	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-18
ORLANDO, MARIA TOLU	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 19	13070673-23	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-19
VERA, MARIA TOLU	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 20	13070673-24	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-20
MAAYA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 21	13070673-25	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-21
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 22	13070673-26	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-22
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 23	13070673-27	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-23
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 24	13070673-28	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-24
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 25	13070673-29	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-25
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 26	13070673-30	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-26
GUARDIA, ROSA MAAYA	URBANOS 2, MZ. 29, LOTE 27	13070673-31	144,00	10,00	10,00	14,00	14,00	14,00	107781-27



ENCUENTRO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ENCUENTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Para ser presentada en cualquier momento de la
Sanción de 2014 y de conformidad con la legislación en
el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador,
concordada con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de
Fundación y artículo 25 numeral 1 del Código de Organización
Política y de Organización Electoral y de Organización
Política de la República del Ecuador Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Presidente

Zambrano Cedeño Jorge Orley

La presidencia de

Mandato del Canton Manta

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de
mayo de 2015

Procediendo a las 09 horas del día 15 de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Zambrano
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Patricia Pacheco de Calderon
VOCA

Ing. Hector Hugo Malena
VOCA

Ing. Richard
SECRETARIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

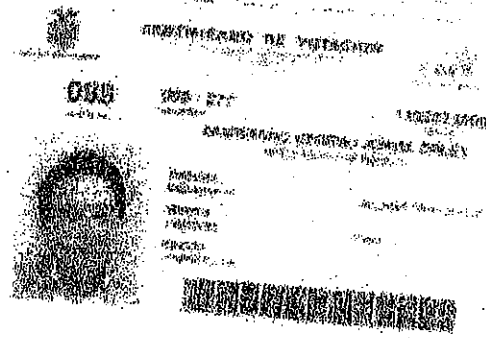
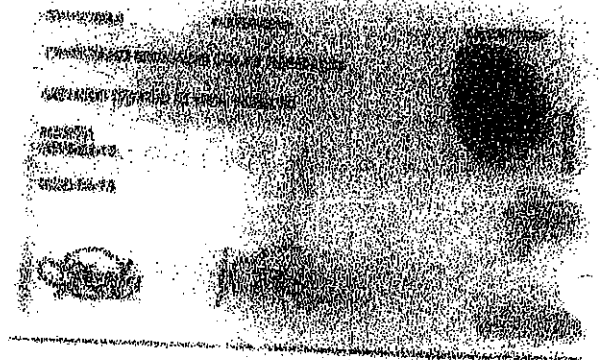
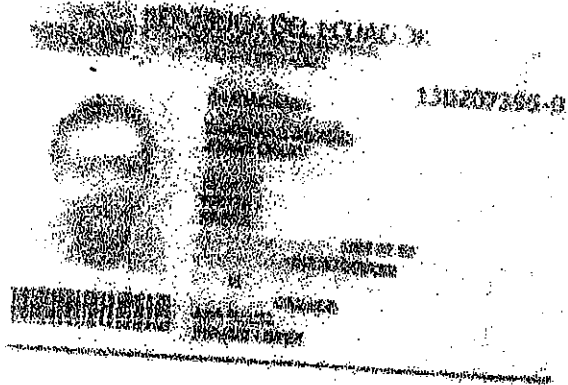
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....01.....fojas útiles

Manta, a.....9.9.SEP.2014

Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Lda. Laura Lina Perilla

CERTIFICO: Que es fiel copia
16 mayo 2014 del original.
Recebo
Secretaría

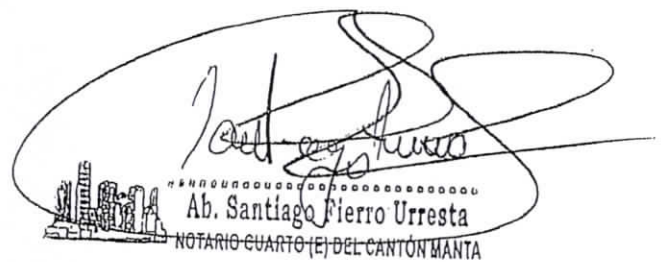
FIEL COPIA DEL ORIGINAL



NOTARIA CUANTA DDO. CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 01 de SEPT de 2017
Ab. Santiago Pierro Urresta
Ab. Santiago Pierro Urresta

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02404. DOY FE.-**




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



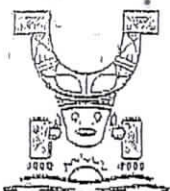
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

Planificación y
Ordenamiento Territorial

OFICIO

No. O-POT-JZO-2017-674

Manta, 06 de Diciembre del 2017

Sr. Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GAD - MANTA
Manta

De mis consideraciones.-

En virtud de continuar con el proceso del rediseño del Barrio Urbirrios II, se plantea la reforma a la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"** de fecha 15 de Agosto de 2017, Para efecto informo a Usted lo siguiente:

1.- Antecedentes

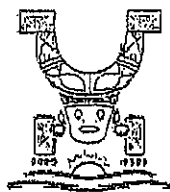
El **Barrio Urbirrios II**, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudico el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio.

Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta, en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social.

1.1.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.

Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m2, que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



como; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 10-A,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

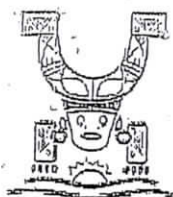
Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta.

1.2.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".

Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en: el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica.

1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".

En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

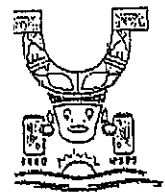
- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, el mismo que considera los siguientes puntos:

1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente el patrimonio familiar se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

REDISEÑO DE LA CIUDAD DE MANTA - URBIRRIOS 2 - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
PROPIETARIO	UBICACIÓN	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44474
BEHITES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44474
BASURTO LOOR YOVANNI BEHITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44488
CEDEÑO CEDEÑO JORGE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44531
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE#5 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA		44916
DELGADO EDITA EDILMA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	SIN DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #8	SE ADJUDICA A: VELEZ FALCONES LORENA VERONICA		49749
TRUJILLO BRAVO LIZ MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44821
MOREIRA VILLAFUENTE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	SIN DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #9	A FAVOR DE GAD MANTA		64723
ZAMORA MERA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA		44379
LOOJA HERMIDA XABEN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	SIN DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #09	A FAVOR DE GAD MANTA		64720
PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	SIN DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #14	A FAVOR DE GAD MANTA		64725
VELEZ CARRAÑO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA		45079
MENDOZA MACIAS RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44309
MERA MENDOZA YESSSENIA DEL ROCIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	CON DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44360
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	SIN DOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
DELGADO CHAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	CON DOMINIO		NO SUFRE VARIACIÓN		58064
MONTEDEOCCA LOOR MARIANA MANUELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	CON DOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A: SORRHOZA GUINDE ROSA ET ELVINA		44557

MANZANA 15:

Cuenta con 55 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formaran parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.



MANZANA 17:

Cuenta con 20 lotes.

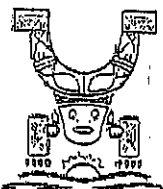
- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubican persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDISEÑO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD URBIRRIOS II PATIÑO QUIJANO (CANTÓN MANTA)						
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		
BELLO DELGADO ADRIANA ARELIZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		45389
CEDEÑO BRIONES FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44306
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		61100
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		
LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		60972
CEDEÑO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		45393
CEDEÑO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45501
LOOR PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45058
PINCAZ BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		63968
FEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		63966
BRIONES MERO LILIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45274
LOOR PEÑARIETA AGUSTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44740
SOLORZANO SABANDO ANGEL ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		44027
SOLORZANO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64895
LOOR SORNOTA MARIA INES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64375
BAQUE PARRALES DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		45848
PAZMIÑO PILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		64379
MACIAS BAZURTO ARACELY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN		51161
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE 116 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		45057
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	A FAVOR DEL GAD MANTA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		

MANZANA 18:

Cuenta con 34 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

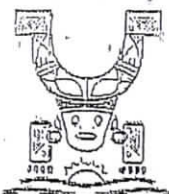


RE-DISEÑO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD URBIRRIOS 2 - PARROQUIA TARGUI, CANTÓN MANTA					
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	ÁREA TOTAL
ZAMBRANO MENDOZA LÓPEZ DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44860
LOPEZ CENENOS CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54385
CEDRÑO MACO LIBER MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14413
MENDOZA PINARGOTE MIRIAM NARCISA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54232
MENDOZA CEBALLOS ANGEL JACINTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54234
WILLIAMS PATRICIO GINES RODRIGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54234
CARRASCO ANCHUNDIA TABOLA MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54234
SABANDO LEON WELLY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54238
MORENO AYES YESSICA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 09	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54238
TUBAY ESPINALDES CALIXTO RAMON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14920
ALVAREZ LOPEZ LAENE ABEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44416
DELGADO MACO FREDDY WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15384
CEVALLOS HOLGUIN IRVING JAVIER	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 13 - 14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44934
VARGAS RENGIFO VIVIANA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 15	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14482
VARGAS RENGIFO MARIA EULALIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	14388
SOLOZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #49 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44353
CHAVEZ MOLINA MIRIAM LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 LOTE #49	SE ELIMINA LOTE	64078
SANTANA ACOSTA MELBA SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	14932
CEDRÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 LOTE #65	SE ELIMINA LOTE	64078
MEJILLON GUZMAN ZOILA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #41 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44327
TIGUA SOLEDISPA JORGE ISAAC	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 22	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	14873
CEVALLOS MARIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 23	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #18	SE ELIMINA LOTE	64081
ANCHUNDIA RIVAS JENNY AUXILIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #60	SE ELIMINA LOTE	64082
ZAMORA ZAMBRANO AMPARO DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #39 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	14885
VELEZ LOPEZ MONICA LUZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 26	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14916
PINCAT PARALES MARIA BLENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14902
VALDIVIESO GUTIERREZ MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 28	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14873
VALDIVIESO GONZALEZ SOLEDAD ROSITA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 29	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14818
BAQUE GOMEZ JAHAIIRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 30	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54218
LODIA GARCIA CARMEN KETTY	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 31	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15335
RAMIREZ PINCAT GISELA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 32	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54218
PINCAT CASTRO HERMES MODESTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 33	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14817
GARCIA ROMERO EDUARDO PAUL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14368
VILLAFUENTE BAQUE SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 35	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14417
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 36	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64217
SANCHEZ MAIDA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 37	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64210

MANZANA 19:

Cuenta con 29 lotes.

- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).



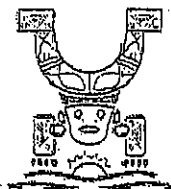
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDESIGNO DE LA CIUDAD MUNICIPAL URBIRRIOS 2 - PARROQUIA TARQUI - CANTON MANTA					
PROPIETARIO	LOTES	ESTADO	COMENTARIOS	ACCIONES	VALOR
POSUQUA QUIHUE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64242
ARANA AGUAYO LEONEL STALIN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64243
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64245
MENENDEZ TOALA ENRIQUE FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45924
CEVALLOS DUEÑAS PEDRO GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44944
OCAMPOS ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44441
SALAZAR YOSA ANGELA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44923
HERRERA OCHOA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	47261
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64084
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64083
MERA CEVALLOS AGRIPINA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44977
ALAY SANCHEZ PULGENCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64085
ANDRADE PICO VICTOR XAVIER	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #40 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA-Y SE RECTIFICA MEDIDAS; LINDEROS Y ÁREA TOTAL	48403
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #19	SE ELIMINA LOTE	64086
MACIAS BLANCA ALICIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #10	SE ELIMINA LOTE	64087
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #44	SE ELIMINA LOTE	64088
SOLOZANO SANCHEZ MARJORIE ARACELY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-F LOTE #22	SE ELIMINA LOTE	64089
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44417
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
TUDAY PINCAY FLORA ROSIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #42 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44436
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #24	SE ELIMINA LOTE	64231
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44946
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #26 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45527
TANIAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44961
GILER VARGAS MONICA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44542
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
G.A.D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
HIDROVO CABRERA EUCIDES ESTEBAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64232
CHIQUEITO FRANCO RUBEN ERNESTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45023
VELEZ LOPEZ CAJAL MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44751
FERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44137
RIVERA OCHOA CARMEN RUBERTINA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44141
REINA GUADALUPE FRELUTA CESIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44150
CHAVEZ NAVARRETE GABRIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44154
SIDON RUIZ JASMIN SHIRLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64230
VILLAO MACCHUCA TANIA XIDMARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEDIDAS; LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64231

MANZANA 20:

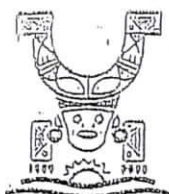
Cuenta con 20 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.



- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

REGISTRO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD URBIRRIOS 2 PATROQUIA TARQUI CANTON MANTA						
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE	CON	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL		
VILLAFUENTE BALON JHONATAN GEOVANNY	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44504	
SAMA CAGUA FAMILIAM FATIMA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	84212	
ALVARADO MIRANDA LUIS ENRIQUE	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	63035	
LIBRANO MIRANDA ANGELA MARGARITA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54213	
MOIRA BOWEN WILDER ANORES	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44968	
BAQUE CHILE JIMMY IVAN	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	41858	
VILLAFUENTE BAQUE JOSE GREGORIO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	46532	
VILLAFUENTE CANTOS SILVIA ULIANA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44289	
MACIAS ZAMBRANO RAMON CRISTOBAL	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	EN ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44123	
PILOZO DELGADO MINIAN ISABEL	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	46402	
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	53789	
VINCES ESTRADA CARMEN JESITA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	EN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #18	SE ELIMINA LOTE	64127	
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROSCO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	EN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	46378	
LOPEZ SABANDO KETTY JAQUELINE	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	EN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #35	SE ELIMINA LOTE	64141	
ALCIVAR CUZME JULIETA ANA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	EN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE #31	SE ELIMINA LOTE	54257	
PILOZO ANCIORINDIA ANGEL CARLOS	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #31 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44728	
DELGADO RIVERA ADAN ALCIVARES	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	EN ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #42	SE ELIMINA LOTE	64159	
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
PARRALES ESPIRAL WALTER PABLO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-AV LOTE #39 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44857	
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #37 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	54652	
RIVAS VILELA EVER ROBELO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #24 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45675	
RIVAS VILELA MELVA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	54600	
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #26 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	41650	
VILELA SANCHEZ REYMUNDO ISRAEL	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #22 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45666	
RIVAS VILELA LEMBERO CLEMENTE	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #35 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45654	
LOPEZ REYES PINTER ROGER	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	54168	
G.A.D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE		
LOON MOREIRA JEFFERSON MCENTE	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64170	
CORDERO DELGADO MARIA DEL CARMEN	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64273	
MAJIO DELGADO JOSE ALVARADO	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44348	
SARAN DO PATIJO LAURA MARLENE	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	EN ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	81274	
CHUVA ALICIA	UBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	CON ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	53098	

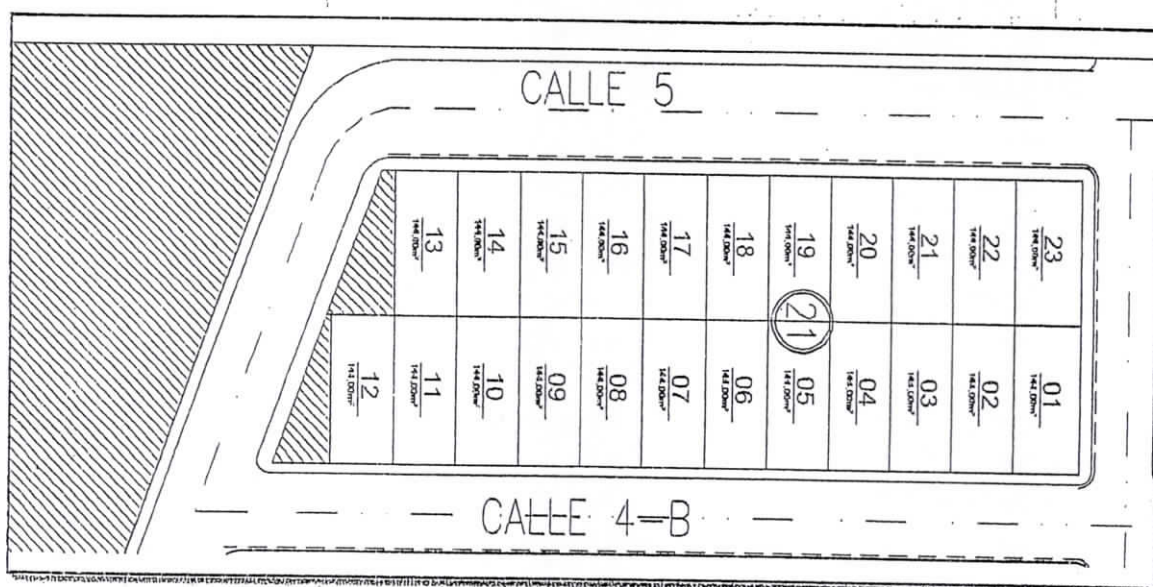


MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



BARRIO URBIRRIOSZ DE LA PARROQUIA TARDUCCAN DE MANTA									
MANZANA	DIRECCIÓN ACTUAL	ÁREA DE LOS LOTES	FRONTERA NOROCCIDENTAL	FRONTERA SURESTE	FRONTERA NOROCCIDENTAL	FRONTERA SURESTE	FRONTERA NOROCCIDENTAL	FRONTERA SURESTE	FRONTERA NOROCCIDENTAL
21	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 01	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 23	18,00	Lote # 02	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 02	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 22	18,00	Lote # 03	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 03	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 21	18,00	Lote # 04	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 04	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 20	18,00	Lote # 05	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 05	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 19	18,00	Lote # 06	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 06	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 18	18,00	Lote # 07	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 07	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 17	18,00	Lote # 08	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 08	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 16	18,00	Lote # 09	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 09	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 15	18,00	Lote # 10	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 10	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 14	18,00	Lote # 11	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 11	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 13	18,00	Lote # 12	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 12	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Área verde	18,00	Área verde	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 13	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 11	18,00	Lote # 14	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 14	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 10	18,00	Lote # 15	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 15	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 09	18,00	Lote # 16	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 16	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 08	18,00	Lote # 17	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 17	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 07	18,00	Lote # 18	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 18	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 06	18,00	Lote # 19	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 19	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 05	18,00	Lote # 20	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 20	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 04	18,00	Lote # 21	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 21	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 03	18,00	Lote # 22	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 22	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 02	18,00	Lote # 23	18,00
	URBIRRIOSZ II MZ. 21 LOTE 23	144,00	8,00	Calle 5	8,00	Lote # 01	18,00	Av. Cuarta transversal	18,00

MANZANA 21A:

Cuenta con 56 lotes.

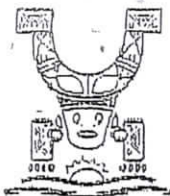
- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REGISTRO DE LA CIUDADENA MUNICIPAL - URBIRRIOS 2° - PARROQUIA TAPACHI - CANTÓN MANTA						
NOMBRE	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 17 Y LOTE 116 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	44112	
GAON GARCIA EDITA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 119 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	44951	
CHAVEZ CIDEÑO SONIA MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 120 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	44447	
SANTANA ESPINOZA JESSINIA ANGELICA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 121 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A PIN MOREIRA JAHIRA IASMIN	44335	
VILLER CARRERO ALDO LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 122 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A GONZALEZ MERO HIPATIA ROCIO	44513	
CEVALLOS CHONILLO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 123 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A DELGADO PALMA JOHATHAN JAVIER	44536	
VALAREZO CIDEÑO IRENE SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 124 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A SANTIN GONZALEZ GABRIELA USSETH	44528	
BONIA ESPINALES ROBERT STAHN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 125	SE ADIUDICA A SANCHEZ NIETO CHRISTIAN PAUL	64372	
MOJANA LOPEZ JOSEFA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 126 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A INTRIAGO FARIAS CIELO CELESTE	44356	
PONCE BAQUE MARIA PASCUALA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 127	SE ADIUDICA A VEGA MERO DIEGO ORLANDO	64389	
PINARGOTE VELASQUEZ ANGEL MIRO VILLAMAR NACIAS GEOCONDA MAGALY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 118	SE ADIUDICA A GONZALEZ CAMPUSANO ELSA MARIA	64370	
MENDOZA ZAMBRANO CAUZ RAMÓN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 116 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A ROCA CASTAÑEDA ULY MARISOL	44415	
CAVAL CIDEÑO JAIME DARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 119	SE ADIUDICA A MENDOZA SOLOZANO GLADYS MARGARITA	64371	
ZAMBRANO INTRIAGO MARIA RUZARET	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 120 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A TAMAYO CONSTANTE MAYRA TAINIDAO	44673	
BARRETO BARRETO YESICA AMALIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 121	SE ADIUDICA A PILOZO DELGADO MIRIAN ISABEL	64244	
BOWEN CIDEÑO JACQUELINE DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 122	SE ADIUDICA A LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	64247	
ALVARADO PILLASAGUA NOLANDA LEONOR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 116 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A RIVAS VILLALBA NEUTON ERIELO	44896	
RESABALA DELGADO JUAN EDUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 119	SE ADIUDICA A MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	64251	
CALDERON CALLE GLENDDY LUXY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 120 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A SALAZAR CORNEJO MARIA LOURDES	49730	
VINCES CIDEÑO MYRTAN MARITZA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 121	SE ADIUDICA A VERA BURGOS VAYRON DALEY	64255	
BARCA VINCES CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	CONSEJERÍA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 122 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A CHOZE POSUQUA HISTO DAGOBERTO	48559	
VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	CONSEJERÍA				



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

Planificación y
Ordenamiento Territorial

21-A

CONFORME ARTEAGA TERESA LYANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64238
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64243
REYES ESTUPIÑAN ALEXIS FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64915
PIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64378
JARANILLO MERA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 937	A FAVOR DEL GAO MANTA	64272
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64277
PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 931	NO SUFRE VARIACIÓN A FAVOR DE GAO MANTA	64276
PISCO TEJENA DOLORES DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 938	SE ADIUDICA A NIÑO RIVERA ODIA LESTENIA	64275
NERA RIVERA ODIA LESTENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 939 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	44512
CEDEÑO BRIONES MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE NUEVO 947 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	44880
PARRALES SUAREZ MARIA LOREHA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 940 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A CANOJA CAICEDO ANDREINA CRISTELA	44970
BOJA ESPINALES ROSA SOLANIDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 932 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A BRAVO CEDEÑO JULIANA MEUSA	44551
PICO CAICEDO XENIA YADIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	COII ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44647
NERA ANCHUNDIA MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 914 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A GANARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	44978
CORDOVA RIVERA LILIAN NELU	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 918 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	44925
PIHARGOTE VERA LILIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 912	A FAVOR DEL GAO MANTA	64289
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 931	A FAVOR DEL GAO MANTA	64280
CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 941	SE ADIUDICA A PARRALES ESPINALES WALTER PABLO	64185
TUBAY MOREIRA VERONICA CLARIVEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 940 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	44471
CARRERO CARRERO MARIA ORFILA FLORIDALBA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 933 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A MEDRINDA VELEZ HUGO CESAR	44471
SOLORZANO COVENA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 925 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A VELEZ GOMEZ ANGEL IGHAQO BENITO	44804
MENDOZA PICO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 915	SE ADIUDICA A SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	64285
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 912	SE ADIUDICA A FAVOR DE VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	64300
VELEZ CEDEÑO ANTONIO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	COII ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45222
ANZULES DELGADO MARIA JACINTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 908	SE ADIUDICA A VELEZ ESPINALES KEELY MONSERRATE	64364
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 937 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A BARRETO BRIONES LADY MEUSA	44651
ARIAS CEDEÑO LIDA ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 931 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A GONZALEZ PONCE ULIBETH JAZMIN	44928
GONZALEZ VELZ MIRIAM GEOCONDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE 932	SE ADIUDICA A VELEZ CEDEÑO JENNY PILAR	64368
TEJENA SALTOS IANJORIE CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 905	SE ADIUDICA A SANTANA TUBAY BEBERUNN KASSANDRA	64185
RIVADENEIRA CHAVEZ JORGE STAUH	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 926	A FAVOR DEL GAO MANTA	64187
PIÑALUISA TACO MIGUEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	COII ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45509
VERA CEDEÑO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 912	SE ADIUDICA A REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	64368
BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE 927 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIUDICA A RIOS VILELA LIMBERG CLEMENTE	44931
CONFORME VILLAFUERTE JUANITA GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 924 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAO MANTA	64273
CEDEÑO FRANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 918 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA LOTE	45503
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	COII ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 918 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA LOTE	44470

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

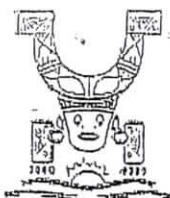


MANZANA 21B:

Cuenta con 56 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

REDISEÑO DE LA CIUDADELA MUNICIPAL URBIRRIOS 2 PARROQUIA TANGUI CANTON MANTA					
PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE	A FAVOR DEL GAD MANTA	
PALMA ORELLANA SEGUNDO LUIS	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01	A FAVOR DEL GAD MANTA	64279
ALVARADO ORDOÑEZ DOLORES MARIA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45136
MOLINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03	A FAVOR DEL GAD MANTA	64281
SALAZAR MERCEDES ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04	A FAVOR DEL GAD MANTA	64282
DIAZ CONTRAL IVAN ALBERTO	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05	A FAVOR DEL GAD MANTA	64283
TOALA MACIAS YESSSENIA MARICELA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45288
DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07	A FAVOR DEL GAD MANTA	64284
CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	34746
MOLINA BENITEZ LIDIA KELLY	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09	A FAVOR DEL GAD MANTA	64288
G.A.D. MANTA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	CONSEJOS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64495
VERA MANTUANO RICARDO AGUSTIN	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45055
PONCE BAQUE HUGO EUGENIO	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44339
QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	34973
MENDOZA FIGUEROA SANTA JUSTINA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44805
ARBOLEDA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A BAQUE PAREDES SIMON BOLIVAR	64482
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA	44967
ANCHUNDIA MITTE MARLENE YAUQUELINE	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 17	SE ADJUDICA A MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	44485
ESCUDEIRO MERO ROSA ELENA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	34443
ORMAZA VERA HAIDEE VIRGINIA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45037
CHILAN CHILAN EGO WIGBERT	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45177
MARCILLO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21	A FAVOR DEL GAD MANTA	64286
VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 002	A FAVOR DEL GAD MANTA	64287
LANDA CHENE ZAYDA CONCEPCION	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 012	A FAVOR DEL GAD MANTA	53012
SOLÍS SPA GUTIERREZ DONIS BEATRIZ	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 023 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROGELIO	44811
QUIJUE DELGADO ELVIA LILIANA	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	CONSEJOS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 025 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA MELVA ELIZABETH	44812



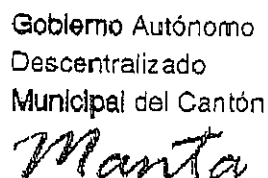
Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

Planificación y
Ordenamiento Territorial

21-B

ROMERO BARRERO SHIRLEY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 19 Y LOTE #24 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	44332
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	64487
VELEZ BAZURTO MARTHA ZEHOVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	64292
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ALCIVAR DELGADO TALIA LASTENIA	44874
COBEÑA ZAMBRANO DAXI DIOSIELINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE #38	SE ADJUDICA A DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	64384
MACIAS MOREIRA AURIO HIPOLITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MOLINA GUADALUPE DIANA MARIA	45603
SOLANO QUIROZ ROSA ETELVINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A Y LOTE #10	SE ADJUDICA A VILELA SANCHEZ REYMUNDO ISRAEL	64383
OVIEDO OVIEDO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #91 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44978
LOPEZ MORALES RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #48 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44407
MAHUAÑO JULIO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #50 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44528
CASTRO AIDA CANDELARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 18 Y LOTE #4	A FAVOR DEL GAD MANTA	64494
VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE #27 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44336
LEON SANCAN SANTOS ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #8 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44810
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #88 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44387
NIOLINA GUADALUPE DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #31	SE ADJUDICA A TOLEDO CORONEL JOLIN STEVEN	64302
REYES MERO CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45790
RODRIGUEZ PIN MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #10	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALCIVIADES	64303
LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44434
JULIO LARCO ROSA AURIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #49 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44516
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44386
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #19	A FAVOR DEL GAD MANTA	64304
ANCHUNDIA TELLO JESSENIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45130
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #23	A FAVOR DEL GAD MANTA	64305
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44802
CEDEÑO INTRIAGO YISSELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #18	A FAVOR DEL GAD MANTA	44472
PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #20	A FAVOR DEL GAD MANTA	64264
MEDRANZA VELEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #41	A FAVOR DEL GAD MANTA	64282
CAMPOS NIÑESES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #3	A FAVOR DEL GAD MANTA	64281
HOLGUIN PERALTA SOLANDA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #45	A FAVOR DEL GAD MANTA	44446
DELGADO MIERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	45032
REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE #54 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44953
CEDEÑO ZAMBRANO JESSICA JESSENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #15	SE ELIMINA LOTE	64260
VERA RIVERA ZOLA MARJA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #01	SE ELIMINA LOTE	64256

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.-
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la **ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.-** Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-**MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.-** Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m², que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10-A,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,21-A,21-B,21-C,21-D,21-E,22,23,24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73 %, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a **rectificación** los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	ADJUDICACIÓN: NOMBRE AL SEÑOR DE LOS LOTES Y VENTAS DE PLANO POR BARRIO URBIRRIOS II, PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANTA	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE CON NUEVO RIESGO	FECHA REGISTRO ALBU NOVEDAD
10A	DEHITES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 1	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44472
	BAJURTO LOOZ YOVANNI BENITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 2	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44488
	CEDENO CEDENO JORGE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 3	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44531
	VELLEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 4	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE 15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44918
	DELGADO GONZA EILISA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 5	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE 16	SE ADJUDICA AL VELLEZ FALCONES LORENA VERONICA	49749
	TRUJILLO BRAVO LUIS MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 6	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44823
	MOREIRA VILLALBA FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 7	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE 15	A FAVOR DE GAD MANTA	54213
	SANCHEZ AREBA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 8	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 LOTE 109 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44379
	LOOZ HERANIDA KAREN FABIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 9	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE 109	A FAVOR DE GAD MANTA	64210
	PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 10	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE 114	A FAVOR DE GAD MANTA	54215
	VELLEZ CHAMBERO ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 11	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE 116 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	45979
	MENDOZA MACIAS RAMIRO HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44300
	MEZA MENDOZA YESSICA DEL ROCIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44360
	G.A.D. MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	DELGADO CHAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54054
	MONTEDECCA LOOZ MARIANA MANUELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 16	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A: SORNOTA QUIROZ ROSA ETELIVIA	44557

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



MANZANA 15:
Cuenta con 29 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formarán parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.



ADJUDICACIÓN: 11 MARZO 2015 DE 2015 LEY 10 COMPROBADO PLAZOS DEL PARROQUIA URBIRRIOS II, AUTORIZACIÓN DE 19 DE ENERO DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE COTACACHI	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO REEMPLAZO	FECHA REGISTRO MUNICIPAL
ZAMBRANO ZAMBRANO CIELO JAGUELITE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	64324
ZAMBRANO ZAMBRANO MINIAI HAIICY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64328
PARRAGA JOSE GALO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44350
ALARCON CEDAÑO RUTH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44662
GRACIA TREJO EVER IVAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	CON ESCRITURA	NUOVO PROPRIETARIO Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44863
DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	53319
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
MONTEIRA PÉREZ EDITH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	63977
GOMEZ BRAVO JENNY MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44971
ZAMBRANO CEDAÑO MARLENE MONTECARRATE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45595
CALLE SEVERINA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44444
CHOEZ AVILA DOMS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44191
GARCIA MONTUOZA DIANA MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45612
ZAMBRANO CEVALLOS MONTECARRATE LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44554
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
CHEVEZ VILLAFUERTE ANGELES ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44539
ZAMBRANO LOON LUISITA EDUVIT	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44664
BAQUE CHAVEZ TEOFILO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44350
MEJENDOZA GARCIA FATIMA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45227
ZAMBRANO QUIROZ LUISA DE MARILLAC	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45577
VERA BURGOS VATORO ORLEY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	UN ESCRITURA	SE RECTIFICA EN LA MANEJAZA 21-A LOTE 210	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	64376
CHOEZ POSOLIVA WHISTO OROBERTO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANEJAZA 21-A LOTE 221 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; RECTIFICACIÓN DE MANEJAZA Y LOTE, MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44900
MEJENDOZA PICO MARIA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64377
QUIHUE GOMEZ SANTIAGA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
REYES POINCE MIRYANI RUBI	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44648
GOMEZ CATAGUA LAURO LARENTIHO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44979
PILLASAGUA SOLEDAD ZOLA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64378
GUARANDA MEJENDOZA FIDEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	UN ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	64385
VERA CEDAÑO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	UN ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANEJAZA 28 LOTE 213	SE ELIMINA LOTE	64329



MANZANA 16:
Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes No. 1, 28, 31 y 58.

MANZANA	PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL DE REUBICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO REDISEÑO	ÁREA TOTAL
16	MACIAS CORDERO ANA ISABEL	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	41935
	BRIONES HITAJADO WILLIAM LEONEL	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	43167
	CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	43146
	DELOADO QUIROGA DENNY DEL ROSARIO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44370
	PIQUAVE YERGANA GUADALUPE PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44173
	DELOADO DOMÍNGUEZ MARCELO VIVIANA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44153
	PIN AMERI PAULINA ERNESTINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45500
	SALGADO YOLANDA BENEDICTA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45565
	RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ EUSEBIA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44381
	VARGAS JORDY LAURA VERONICA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44239
	ROMERO ALAY FERRANDO MANUEL	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44939
	IBARRA RIVERA RAMON ADRIANO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51657
	HOLGUIN LOPEZ LENNY KARINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44190
	MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO AQUILINO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44430
	CORDERO ZAMBRANO FLORA MARIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44393
	QUINJE DOMÍNGUEZ MARITZA VERONICA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44803
	CASTAÑO MORENO JOSE CRISTOBAL	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44879
	PONCE CHAVEZ GREGORIO HIRALDO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44194
	CORDERO MENDOZA ALICIA TERESA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44515
	SOLORZANO AICHUNDIA ELIANA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44387
	DELOADO MEZA JAZMIN DEL PILAR	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	59199
	HERRERA MORENO PATRICIA MARGARITA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45380
	PILLASQUA SOLIDIPRA LUCIA TERESITA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45510
	AVICILLA BERNARDO RICARDO ITALIN	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	49318
	ARMENDEZ DELOADO ANGELA VANESSA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44751
	VELAZ CASTAÑO ESTELITA HEYDYS	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44849
	MARCELLO ALCIVAR LEO OTTON	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44871
	CEVALLOS LOPEZ JOSE RAUL	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	54101
	ALCIVAR DELOADO TALIA LAETINIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 110 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: HOMOTECIA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44101
	DELOADO HOLGUIN SILVIA MARIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 110 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: HOMOTECIA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45120
	POSOLICA CARNEIRO EUSEBIA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44728
	CORDERO FERNANDEZ WINTER VILFRIDO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44129
	CORDERO FERNANDEZ JOSE ALEXANDER	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44130
	VELAZ ROSADO DOLORES ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44959
	ZAMORA VILLAFUERTE INOELINA DEL TRÁNSITO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	CON ESCRITURA "SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE 110 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: HOMOTECIA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)"	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	59178
	CUENCA GARCIA VICTOR EDMUNDO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	52252
	ERAZO ENRIQUETA ROBERTO ALEJANDRO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44333
	ALARCÓN CORDERO GENNY MARILYN	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44635
	CORDERO ARGANDOÑA EUSEBIA ARGENTINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	43149
	ARGANDOÑA MACIAS LENIS BARTOLA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44108
	MOREIRA CORDERO NORA EUGENIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	47378
	GARCIA SALFOS GUENDIA CATALINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44240
	PICO CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44185
	FLORES MANTUANO JUAN GILBERTO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45517
	SUAREZ BENITEZ MARY ALEXANDRA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44546
	G.J. D MANTA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44432
	PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45139
	DELOADO FLORES FAHMY PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	46312
	MANTUANO VELAZ MARICELA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44198
	GILBR BRAVO JOSE ROSEANILLY	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44198
	BRAYO CHICA EMERITA SEBASTIANA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45223
	PATRICIA GONZALEZ MERO QUIROGA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44974
	PINARGOTE LOPEZ DENNY JAQUELINE	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44195
	BERNARDI BERNARDO RICARDO BERNARDINO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44176
	GARCIA MENDOZA JOSE GIOVANNY	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45375
	SALFOS ANTEAGA TELARA VIBOLINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44193
	CORDERO MAJADO MARIA CATALINA	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44104
	ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	UBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44104

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

MANZANA 17:
Cuenta con 20 lotes.



MANZANA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ESCRITURAS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTES, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	FIGURA
18	ZAMBRANO MEYDOZA LOYOLA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44960
	LOPEZ CENDERO CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51385
	CEDENO RIERO LUIS MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44433
	MEYDOZA PIRAGOTE MERIANE MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64332
	MEYDOZA CEVALLO DE ANGEL JACINTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64313
	WILLIAMS PATRICIO GILLES RODRIGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54234
	CARRASCO ALCHEMUNA FABIOLA ANITAIZA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44545
	SARAGHO LEON JELLY DEL ADOJO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64336
	MONTEJO AYES YESSICA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64338
	TURAT ESPINALE CALIXTO RAMON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44930
	ALVAREZ LOPEZ TRENE NABEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44416
	DELGADO MERO FREDDY WILSON	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45384
	CEVALLOS HOLGUIN IVANN JAVIER	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 13 - 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44934
	VARGAS REINOSO VIVIANA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44482
	VARGAS REINOSO MARIA EULALIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 16	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44318
	SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 17	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #43 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44553
	CHAVEZ HOLBERT AMBROSIO JULIANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 18	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 LOTE #43	SE ELIMINA LOTE	54076
	SANTANA ACOSTA MELBA SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 19	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45551
	CEDENO HOLGUIN FERNANDO FABIAN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 20	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 15 LOTE #45	SE ELIMINA LOTE	44079
	ARIELSON GUZMAN ZOLA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 21	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #43 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44337
	TIGUA JOLEDISA JORGE ISMAE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 22	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44873
	CEVALLOS MARIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 23	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-J LOTE #18	SE ELIMINA LOTE	54041
	ARCHUNDIA RIVAS JESSIE AURELIA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 24	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #40	SE ELIMINA LOTE	54082
	ZANORA ZAMBRANO AMPARO DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 25	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE #37 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44445
	VELAZ LOPEZ MONICA LUZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 26	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44916
	PHICAY PARRALES MARIA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44902
	VALDIVIESO GUTIERREZ MAYRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 28	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44783
	VALDIVIESO GONZALEZ SOLEDAD ROSITA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 29	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44618
	BAQUE ROSITE JANARA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 30	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64318
	LODA GARCIA CARMEN KETTY	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45555
	RAMIREZ PHICAY GISSIE JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54149
	PHICAY CASTRO HERNADEZ MODESTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44837
	GARCIA ROMERO EDUARDO PAUL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44924
	VILLAFUERTE BAQUE SILVIA JANIRA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 35	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44437
	PELLOUA GILLO SANTOS ADORES	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54337
	SANCHEZ MADA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 37	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54250

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana, el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma

MANZANA	ADJUDICACIÓN: Decreto No. 19 de Enero de 2014, Acto de Contratación de PLAZOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, ubicada al Pile Norte de 2014 entre la Manzanera y el Centro de Manta.	DIRECCION ACTUAL	TITULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADO	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO REDISEÑO	RECUERDO EN NUEVOS
19	POSIGUA QUIJUE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64242
	ARNIA AGUAYO LEONEL STALIN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64243
	CONFORME AERO VERONICA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64245
	MEJENDEZ TOALA ENRIQUE FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15524
	CEVALLOS DUEÑAS PEDRO GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44944
	OCAMPOS ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44441
	SALAZAR YOLA ANGELA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44923
	HERNERA OCHOA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	17261
	LOSA NIENDOZA ROYAL HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51064
	MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64083
	MERA CEVALLOS AGRIPIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44977
	ALAY SANCHEZ FULGENCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64085
	ANDRADE PICO VICTOR XAVIER	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #40 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA Y SE RECTIFICA: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44903
	TUMBACO TIGUA WILLIAM BEJITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #19	SE ELIMINIA LOTE	64086
	MACIAS BLAVICA AUCIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #10	SE ELIMINIA LOTE	64087
	VALERIANO JERA DANIEL VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #44	SE ELIMINIA LOTE	64088
	SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE ANACELY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-F LOTE #22	SE ELIMINIA LOTE	64089
	ZAMBRANO ANTEAGA INGELICIA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINIA LOTE	44917
	G.A.O. MAITA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINIA LOTE	
	G.A.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINIA LOTE	
	TUBAY PINCAY FLORA ROSIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #42 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINIA LOTE	44938
	G.A.O. MAITA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINIA LOTE	
	MEJENDEZ REYES GLORIA ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #24	SE ELIMINIA LOTE	64321
	CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINIA LOTE	44946
	ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINIA LOTE	15527
	TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINIA LOTE	44961
	GILER VARGAS AIDICHA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44942
	G.A.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	G.A.O. MAITA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	HODROVO CABRERA ZUCULEDS ESTERAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64322
	CHIKITO FRANKO RUBEN ERNESTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44523
	VELAZQUEZ CANE MARLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15529
	FERNANDEZ MACIAS SONIA AMANITA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44751
	RIVERA OCHOA CARMEN RUBERTINA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44937
	REINA GUADALUPE FRELLITA CESIBEL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44411
	CHAVEZ NAVARRETE GABRIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44554
	SION RUIZ JASMINE SHIRLEE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64250
	VILLAD MACCHUCA TANIA AIDIMARA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64251

MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 8, 9, 30 y 37.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Aumenta el porcentaje de área verde.

MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE	TÍTULO DE PROPIEDAD	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	AREA MONITOREO HABITABLE
20	VILLALBERT BAQUERO JONATHAN BLOQUIN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 01	CONDOMINIO	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44804
	JANA CABALLA MARILYN PATULIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 02	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	34273
	ALVARADO JARAIDA LUIS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 03	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	33035
	RAFAELDA MIRANDA ANGELA MARIA RIVERA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 04	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64113
	MARIA BOWEN WILDER ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 05	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44484
	BAQUERO CHALEE JIMMY IVAN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 06	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44858
	VILLALBERT BAQUERO JOSE GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 07	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44532
	VILLALBERT CANTOS SILVIA ULIANA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 08	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44395
	MARIA ZAMBRANO RAMON CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 09	CONDOMINIO	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	44823
	PILOZO DELGADO MARIA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 10	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-A Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44402
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 11	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	BAQUERO PARRALES SIBASH BOLIVAR	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 12	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	51749
	VANCES ESPARDO CARMEN JESSICA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 13	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	54727
	MARIA ANDREA LUCIA DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 14	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44378
	LOPEZ SARAHIO BETTY MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 15	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	54341
	ALCARRA CUDAN JULIETA ANA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 16	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	54337
	PILOZO ATICHUJIA ANDEL CARLOS	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 17	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44728
	DELGADO MIZA ADAM ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 18	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	54339
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 19	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	PARRALES ESPINAL WALTER PABLO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 20	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44552
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 21	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 22	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 23	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	RIVAS VILELA NEUTON FRANCISCO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 24	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45833
	RIVAS VILELA EVER ROSELIO	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 25	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45875
	RIVAS VILELA TIELVA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 26	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45600
	RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 27	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45830
	VILELA SANCHEZ REYNAUDIO ISRAEL	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 28	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45558
	RIVAS VILELA LUISERIO CLEMENTE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 29	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-B Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45654
	LOPEZ REYES PINTER ROGER	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 30	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	54288
	G.J.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 31	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	SE ELIMINA LOTE	
	LEON ANDREA JEFFERSON VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 32	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54370
	CEDENO DELGADO MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 33	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54372
	MAYO DELGADO JOSE AL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 34	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44594
	SABANDO PAREJO LAURA FABIOLA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 35	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54274
	CABALLA ALICIA	URBIRRIOS II MZ. 20 LOTE 36	CONDOMINIO	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL	55098

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

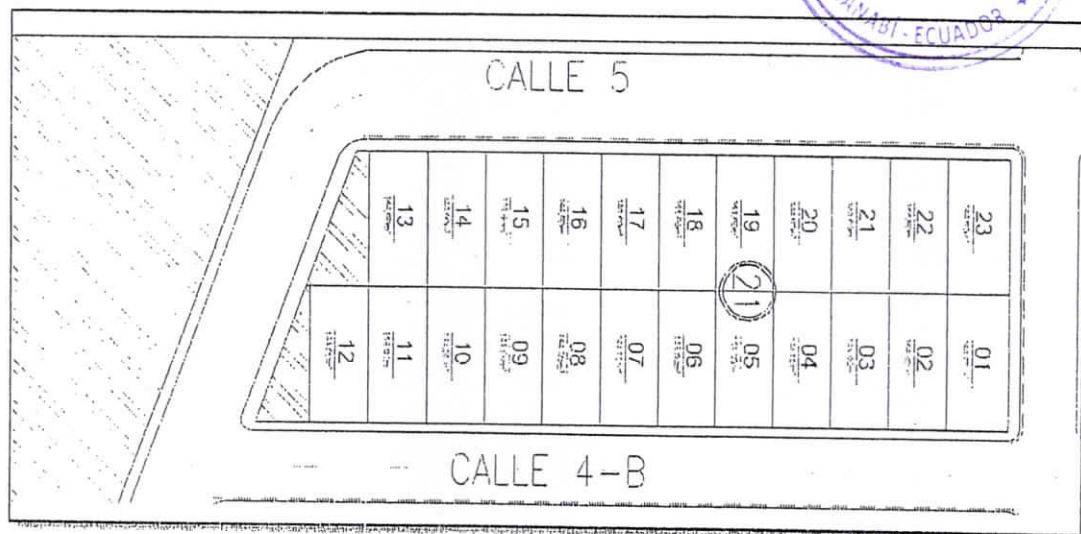


MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA									
MANZANA	UBIRRIOS II MZ. 21 LOTE	ÁREA TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
21	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 01	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 23	18,00	Lote # 02	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 02	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 22	18,00	Lote # 03	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 03	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 21	18,00	Lote # 04	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 04	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 20	18,00	Lote # 05	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 05	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 19	18,00	Lote # 06	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 06	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 18	18,00	Lote # 07	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 07	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 17	18,00	Lote # 08	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 08	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 16	18,00	Lote # 09	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 09	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 15	18,00	Lote # 10	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 10	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 14	18,00	Lote # 11	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 11	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 13	18,00	Lote # 12	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 12	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Área Verde	18,00	Área Verde	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 13	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 11	18,00	Lote # 14	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 14	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 10	18,00	Lote # 15	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 15	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 09	18,00	Lote # 16	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 16	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 08	18,00	Lote # 17	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 17	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 07	18,00	Lote # 18	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 18	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 06	18,00	Lote # 19	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 19	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 05	18,00	Lote # 20	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 20	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 04	18,00	Lote # 21	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 21	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 03	18,00	Lote # 22	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 22	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 02	18,00	Lote # 23	18,00
	URBIRRIOS II MZ. 21 LOTE 23	144,00	8,00	Calle # 4-B	8,00	Lote # 01	18,00	Av. Cuarta transversal	18,00
		9312/007							

MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ADJUDICATARIO (NOMBRE Y DISTRITO RESPECTIVO) NÚMERO DE LA FOLIA DE LA BOLETA DE MANTENIMIENTO DE LA FOLIA DE LA BOLETA DE MANTENIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE Y NUEVO DISTRITO	FECHA DE REGISTRO
1	GARCÍA GARCÍA EDITA MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL DGO MANTA	44312
2	CHAVEZ CIDEÑO SONIA JAMBITA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL DGO MANTA	14851
3	SANTANA ESPINOZA JESSEINA ANGELICA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL DGO MANTA	44442
4	VELEZ CARRERO ALIDA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PIN MOREIRA JAMBITA JASMIN	41335
5	CEVALLOS CROHILLO JOSE LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALES NIÑO HIPATIA ROCIO	44553
6	VALANZO CIDEÑO HELEN SUSANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO PARRA IONATHAN JAVIER	44554
7	BONJA ESPINOZA ROBERT STANLEY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTINI GONZALEZ GABRIELA Lissetti	14544
8	MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A SANCHEZ NIÑO CRISTIAN PAUL	54372
9	PONCE BAQUE MARIA PASCUALA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MIRANGO FARIAS CIELO CELESTE	44334
10	PINAROTE VELASQUEZ ANGEL NIÑO VILLALBA JACIAS GEOCONDA MARALY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A YEGA NIÑO DIEGO ORLANDO	44335
11	MENDOZA ZAMBRANO CRUZ RAMON	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A GONZALEZ CAMPUSANO ELISA MARIA	44370
12	CAVAL CIDEÑO JAIME DARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE 104 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROCA CASTAÑEDA ULY NARISSOL	44415
13	ZAMBRANO MIRANGO MARIA ELIZABET	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A MENDOZA SOLONZANO GLADYS MARGARITA	44371
14	BARRETO BARRETO YESICA AMALIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 17 Y LOTE 103 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A TAYAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	44671
15	BONVEN CIDEÑO JACQUIELINE DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A PILOZO DELGADO MIRIAM ISABEL	44344
16	ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	44347
17	RESABALA DELGADO JUAN EDUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE 104 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA HEUTON BRALELO	44896
18	CALDERON CALLE GENDRY LURY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE 103	SE ADJUDICA A MOREIRA PILAT ARMANDO WASHINGTON	54373
19	VINCES CIDEÑO MAYRA JAMBITA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 105 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CORTIJO MARIA LOURDES	15230
20	BARCIA VINCES CARLOS ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 19	SE ADJUDICA A VERA BURGOS VAYRON ORLEY	44381
21	VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE 104 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHOYE PORTUGA NIÑO DAGOBERTO	44855

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



21-A

CONFORME ARTEAGA TERESA LYDIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54354
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54363
REYES ESTUPINAN ALBERTO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54365
PIPI CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54375
JARAMILLO IBERA MARIA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE #37	A FAVOR DEL GAD MANTA	54377
KUFFO ALOHIS VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54377
PARRALES GARCIA ALBERTO HANARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #31	NO SUFRE VARIACIÓN A FAVOR DEL GAD MANTA	54378
PISCO TEJERA DOLORES DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #36	SE ADJUDICA A MERA RIVERA DORA LASTEREIA	54379
MERA RIVERA DORA LASTEREIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	54383
CEDEÑO BRIONES MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE NUEVO #47 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARRALES GARCIA ALBERTO HANARINO	54385
PARRALES SUAREZ MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE #40 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CANOJA CAICEDO ANDREINA CRISCELA	54390
BORJA ESPINHALES ROSA SOLANHA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #35 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA	54391
PICO CAICEDO KEITH YADIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54392
MERA ATICHUJUA MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #34 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GAMARRA CHAVEZ LINDA VIRGINIA	54399
CORDOVA RIVERA LILIANE RIELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #8 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	54399
PIHARGOTE VERA LILIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #3	A FAVOR DEL GAD MANTA	54399
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #31	A FAVOR DEL GAD MANTA	54399
CEVALLOS FERRAZ DEZ SOSTENES OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #41	SE ADJUDICA A PARRALES ESPINHALES WALTER PABLO	54399
TUBAY MOREIRA VERONICA CLARIVEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #40 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	54412
CARRERO CARRERO MARIA ORFILA FLORINDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #32 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MEDRADA VELEZ HUGO CESAR	54471
SOLOZANO COVINA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #35 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BEHITO	54480
MENDOZA PICO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #39	SE ADJUDICA A SOLOZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO	54399
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #32	SE ADJUDICA A FAVOR DE VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	54399
VELEZ CEDEÑO ANTONIO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	55322
ANIZUES DELGADO MARIA JACINTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #35	SE ADJUDICA A VELEZ ESPINHALES KENLY MOHISERRATE	54394
CABAL ZAMBRANO SEGUINDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #37 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BARRERO BRIONES LADY MELISSA	54491
ARIAS CEDEÑO LIDA ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #32 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ POINCE LILIBETH JAZANNI	54918
GONZALEZ VELEZ ANITA GEOCONDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #32	SE ADJUDICA A VELEZ CEDEÑO JENNY PILAR	54366
TEJERA SALTOS MARJORIE CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #45	SE ADJUDICA A SANTANA TUBAY BEBERUJHI KASSANDRA	54365
RIVADENEIRA CHAVEZ JORGE STANLEY	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #36	A FAVOR DEL GAD MANTA	54367
PIÑALUISA TACO ANGEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	CONSECTIVAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	55500
VERA CEDEÑO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #32	SE ADJUDICA A REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	54398
BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #40 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIOS VILELA LIMBERG CLEMENTE	54931
CONFORME VILLAFUERTE JUAN GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #21	A FAVOR DEL GAD MANTA	54271
CEDEÑO FRANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #24 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE EJUMHA LOTE	45503
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	CONSECTIVAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE EJUMHA LOTE	44470

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



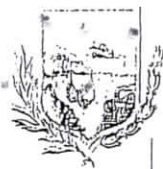
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MANZANA 21B:
Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

ABASTA	ADJUDICATARIO	SITUACIÓN ACTUAL	TIPO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO REDISEÑO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
	PALMA ORELLANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 829	A FAVOR DEL GAD MANTA	64179
	ALVARADO ORDOÑEZ DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 830 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45126
	MOLINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 83	A FAVOR DEL GAD MANTA	64181
	SALAZAR MERCEDES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 84	A FAVOR DEL GAD MANTA	64283
	DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 85	A FAVOR DEL GAD MANTA	64281
	TOALA MACIAS YESSIEJIA MARICELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 820 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	15388
	DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 833	A FAVOR DEL GAD MANTA	64284
	CEDENO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 835 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	14748
	MOLINA BENITEZ LIDIA JESSY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 87	A FAVOR DEL GAD MANTA	64285
	G.J.D. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64481
	VERA MARTUÑO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 812 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	15055
	POINCE BAQUE HUGO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 813 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	14339
	QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 814 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	14973
	MENDICOLA FIGUEROA SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 814 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	14805
	ABOLIDA SALCEDO JEFFERSON PERIBANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 815	SE ADJUDICA A BAQUE PAREDES SIMON BOLIVAR	15441
	VERA ZAMBRANO SANTA MARINITA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 820 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VENCES ESTRADA CARMEN JESSENA	14963
	ATENCION DIAZ MARLENE YAGUELPE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 817	SE ADJUDICA A MACIAS MONTEIRA LUCIA DEL ROCIO	14485
	ESCUERO NIRO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 818 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	14443
	ORMAZA VERA HAIDE VIRGINIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 819 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	15017
	CHILARI CHILARI EGO WIGBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 88 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	15177
	MARCELLO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 822	A FAVOR DEL GAD MANTA	64284
	VELAZQUEZ ANGEL IGNACIO BENITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 842	A FAVOR DEL GAD MANTA	64287
	LARIDA CHENE ZAYOA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 823	A FAVOR DEL GAD MANTA	15097
	SOLEDISPA GUTIERREZ DORIS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 823 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROGELIO	14481
	QUINZE DELGADO ELVIA LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE 823 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA MELVA ELIZABETH	14473

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



21-B

ROMERO BARRETO SHIRLEY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	44332
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACIAS MARIA NELY	64447
VELEZ BAZUNTO MARTHA ZENOVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	64391
CEDEÑO MEHOZUA JULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO MOLGUIN SILVIA MARIA	44874
COBENIA LANISARIO DARI DIOSELINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE #38	SE ADJUDICA A MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA	64384
MACIAS MOREIRA AURIO HIPOLITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #28 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VILELA MANCHEZ REYNOLDO ISRAEL	45603
SORRIZA QUIROZ ROSA EVELINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 20-A Y LOTE #38	A FAVOR DEL GAD MANTA	64383
OVIEDO OVIEDO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #32 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44978
LOPEZ MORALES RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #48 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44407
MANTUANO JULIO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #50 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44529
CASTRO AIDA CAÑDELARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE #4	A FAVOR DEL GAD MANTA	54652
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-B Y LOTE #27 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44326
LEON SANCAH SANTOS AJASTACIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #6 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44810
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #38 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44397
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #31	SE ADJUDICA A TOLEDO CONDOVEL JOLIN STEVEN	64302
REYES NIERO CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	45790
RODRIGUEZ PIN MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #10	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAHU ALCIVIADES	64303
LUIS ARTURO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44454
JULIO LARCO ROSA AURA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #48 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44526
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44326
SALAZAR CORNEJO MIRIAM DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #19	A FAVOR DEL GAD MANTA	64304
ANCHUJIOJA IELLO JESSENIA NONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	45130
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #33	A FAVOR DEL GAD MANTA	64305
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44802
CEDEÑO INTRIAGO YISSELA DEL CARNEI	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #18	A FAVOR DEL GAD MANTA	44472
PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #40	A FAVOR DEL GAD MANTA	64264
NIEDRAHDA VELEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE #41	A FAVOR DEL GAD MANTA	64263
CANPOS MEJESSES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #3	A FAVOR DEL GAD MANTA	44761
HOLGUIN PERALTA SOLANHA MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 Y NUEVO LOTE #48	A FAVOR DEL GAD MANTA	44446
DELGADO NIERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #28	A FAVOR DEL GAD MANTA	45031
REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23-A Y LOTE #54 SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; MEDIDAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44955
CEDEÑO ZAMBRANO JESSICA JESSENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #15	SE ELIMINA LOTE	64260
VERA RIVERA ZOILA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #01	SE ELIMINA LOTE	64256

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro);

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiese a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la existencia de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Notarizada a la 09 hora de la mañana del día 17 de mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Inzarte
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda Laura Rada Peralta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 01 fojas útiles
Manta, a 17 de mayo de 2014

Ing. Panchana de Caldera
VOCAL

Mig. Nestor Hugo Palma
VOCAL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOBLE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOBLE



REDISEÑO DE LA CIUDAD MUNICIPAL - URBIRRIOS II - PARROQUIA TARIQUI, CANTÓN MANTA

PROPIETARIO	LOTES	ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	NÚMERO
ZAMBRANO ZAMBRANO CIELO JAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	64224
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN HANCY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64228
PARRAGA JOSE GALO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44320
ALARCON CEDEÑO RUTH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44663
GRACIA TREJO EVER IVAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	COPIA ESCRITURAS	NUEVO PROPIETARIO Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44663
DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	53319
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	63977
GOMEZ BRAVO JENNY MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44971
ZAMBRANO CEDEÑO MARLENY MONCERRATE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45505
CALLE SEVERINA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44444
CHOEZ AVILA GORIS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44291
GARCIA MONTOYA DIANA MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45012
ZAMBRANO CEVALLOS MONSERRATE LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44954
G.A.O MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
CHEVEZ VILLAFUERTE ARGENTIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44539
ZAMBRANO LOOR LISENIA EDUVIT	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44864
BAQUE CHAVEZ TEOFILO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44390
MENDOZA GARCIA FATIMA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45227
ZAMBRANO QUIROZ LUISA DE MARILLAC	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45977
VERA BURGOS VAYRON ORLEY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #20	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	64376
CHOEZ POSILGUA WHISTO DAGOBERTO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	COPIA ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #21 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NONCLATURA DE MANZANA Y LOTE, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44900
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64377
QUIJIE GOMEZ MARITZA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
REYES PONCE MIRYAN RUBI	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44648
GOMEZ CATAGUA LAURO LARENTINO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	COPIA ESCRITURAS	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44978
PILLASAGUA SOLEDAD PAOLA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64376
GUARANDA MENDOZA FIDEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	III ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64235
VERA CEDEÑO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	III ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #13	SE ELIMINA LOTE	64239

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MANZANA 16:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes No. 1, 28, 31 y 58.



REDISEÑO DE LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD URBIRRIOS 2. PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA

	MACIAS CEDEÑO ANA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	CON LICITACION	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44533
	BRIONES INTAIGRO WILLIAMS LEONEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45167
	CORONEL CALARRAGA RUTH FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64246
	DELGADO QUIROZ DENNY DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44270
	PIQUAVE VERGARA GUADALUPE PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44473
	DELGADO GOMEZ NANCY VIVIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44253
	PIN AMEN PAULINA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45500
	SALGADO YOLANDA BENEDICTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44565
	RODRIGUEZ GOMEZ JESSENA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44381
	VARGAS FLORES LAURA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44433
	AGUIERO ALAY FERNANDO MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44939
	BARBA RIVERA RAMON AJAELIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45857
	HOLGUIN LOPEZ JENNY KARINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64390
	MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO AQUILINO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44420
	CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64393
	QUIJUE GOMEZ MARITZA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44903
	CASTRO MONTEIRA JOSE CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44079
	PONCE CHAVEZ GREGORIO HIRALDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44394
	CEDEÑO MENDOZA ALICIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44325
	SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64382
	DELGADO MEZA JAZMIN DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44959
	HEARERA MONTEIRA FATIMA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45580
	PILLASAGUA SOLEDAD LELIA YESSICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45530
	AVECILLA BORRERO RICARDO STALIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44928
	MENENDEZ DELGADO ANGELA VANESSA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44752
	VELEZ CASTRO ESTELITA NEYDES	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51949
	MARCILLO ALCIVAR CELIO OTTHON	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44871
	CEVALLOS LOOZ JOSE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64381
	ALCIVAR DELGADO TALIA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	CON LICITACION	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE 1128 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44293
16	DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	CON LICITACION	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B LOTE 1129 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	45128
	POBLUQUA CARRERO ELISENIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64226
	CEDEÑO FERNANDEZ WINTER WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64229
	CEDEÑO FERNANDEZ JOFFRE ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64230
	VELEZ ROSADO ODOLORES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44959
	ZAMORA VILLAFUERTE INOELIRA DEL TRANSITO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	59928
	CUENCA GARCIA VICTOR EDMUNDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	52751
	ERAZO ENRIQUEZ ROBER ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64231
	ALARCON CEDEÑO GENNY MAXILIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44635
	CEDEÑO ARGANDOÑA JESSENA ARGENTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	61949
	ARGANDOÑA MACIAS LENIS BARTOLA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64306
	MONTEIRA CEDEÑO NORA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	62740
	GARCIA SALTOS QUERIDA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	47278
	PICO CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64265
	FLORES MANTUANO JUAN GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45517
	SUAREZ BENITEZ MARY ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44546
	G.A.O. MANTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44432
	DELGADO FLORES FANNY PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	61335
	MANTUANO VELEZ NARCISA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	48333
	GILEA BRAVO JOSE ROMANELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64198
	BRAVO CHICA EMERITA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	49490
	FATIMA GORRUAZ MERO QUIROZ	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45223
	PINARGOTE LOOZ DANNY JAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44974
	BERNARD BERNARD RICARDO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44295
	GARCIA MENDOZA JOSE GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44278
	SALTOS ARTEAGA TELMA UVALDINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45375
	CEDEÑO MAJADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64399
	ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	CON LICITACION	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64404